



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Acepta Renuncia Poder
Reconoce Personería
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco Davivienda S.A
Ejecutado: Alexander Segura
Radicado: 63001-31-03-003-2023-00250-00

Febrero seis (06) de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo la renuncia al poder elevada por la profesional que venía representando a la entidad ejecutante, estima el despacho que se ajusta a lo previsto en el artículo 76 del C.G.P, razón por la que se acepta.

Por otro lado, se recibió nuevo poder, mismo que se aviene a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 2213/2022; en suma, la tarjeta profesional de la nueva mandataria se encontró vigente y su correo electrónico coincide con el dispuesto en el SIRNA.

En consecuencia, se reconoce personería para actuar en representación de la entidad ejecutante a la abogada Adriana Romero Estrada.

Remítase link de acceso al expediente a su correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Estado #18 del 07-02-2024](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aba59c019a69e532a3d9d451ee38bda72c34697c7c985fe9291f5f340b3a1c3a**

Documento generado en 05/02/2024 02:35:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>